

México, D.F. a 9 de diciembre de 2014

Sobre la decisión del Senado de la República de interponer controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en contra del acuerdo del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) del 12 de noviembre de 2014, por el que se emite las Reglas de Portabilidad Numérica, y modifica el Plan Técnico de Numeración y Señalización, este órgano regulador manifiesta lo siguiente:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) manifiesta su respeto a las decisiones del Senado de la República y celebra la utilización de las vías institucionales para la resolución de cualquier diferencia de interpretación en el cumplimiento de la ley.

En el IFT estamos ciertos de que la resolución adoptada por unanimidad por el Pleno del Instituto, en ejercicio de sus atribuciones, para dar cumplimiento al mandato legal sobre la portabilidad numérica, es técnica y jurídicamente correcta. Una decisión del más alto tribunal del país otorgará certidumbre al respecto, lo que contribuirá a la plena vigencia del Estado de Derecho y al desarrollo del sector.